

BASES LEGALES PROMOCION “BESOS CON PREMIO”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “Besos con premio”.

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el jueves 12 al domingo 15 de febrero de 2026. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que visite Parque Corredor durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad celebrar San Valentín y **sortear una tarjeta regalo de Primor con valor de 100 € entre los miembros del club** que participen.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Durante todo el período de la promoción, estará disponible un photocall tematizado de San Valentín con 1 código QR. El cliente, tendrá que participar a través de la APP Parque Corredor. Entrar en la sección de “Sorteos y eventos” y activar el cupón de la promoción escaneando el código QR del photocall para entrar en el sorteo.

El photocall estará ubicado entre la terraza de la cafetería Harry y la tienda Sport Direct con una imagen muy reconocible.

El horario de la promoción será el siguiente:

- Jueves 12 y viernes 13 de febrero de 17:30 a 20:30 h.
- Sábado 14 y domingo 15 de febrero de 12: a 14:00 h y de 17:30 a 20:30 h.

Cómo activar el cupón:

Dentro del menú de la APP Parque Corredor, el cliente tendrá que entrar en el apartado **“Sorteo y eventos”** donde encontrará el cupón de la promoción. El cupón tendrá que abrirse y activarse, escaneando el código QR que se muestra en el “photocall”. Una vez se realice la acción, sus datos quedarán registrados para el sorteo.

Para poder participar el cliente deberá tener en su móvil descargada la APP Parque Corredor, ser miembro del Club y tener aceptado al menos el consentimiento que dice

¿Aceptas recibir contenido, sorteos y ofertas exclusivas y personalizadas?

Solo se aceptarán participaciones de usuarios/miembros de la app que tengan, como datos personales en el apartado “Mi perfil”, **tan solo un número de teléfono y/o un correo electrónico** asociados a **un mismo ID** durante todo el período promocional.

5. Premios y selección de ganadores

El premio consistirá en **una tarjeta regalo de Primor valorada en 100 €**.

El premio se sorteará entre todos los socios del Club que hayan venido al centro comercial y escaneasen el código QR del “photocall”, entre el 12 y el 15 de febrero.

Una vez finalizados los períodos de participación, **el lunes 16 de febrero** se realizará el sorteo a través de la plataforma del Club de fidelización.

Se seleccionarán, además, **3 personas** que quedarán como suplentes en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

Además, todas aquellas personas que participen, de forma automática recibirán 3 cupones:

- 5 gorras de mujer de New Era, válida hasta acabar existencias
- Postres gratis con el consumo mínimo de una hamburguesa de Goiko válido hasta el 15 de febrero.
- 7 tarjetas regalo con valor de 5 € de C&A, válidas hasta el 28 de febrero y hasta acabar existencias

Además, todos los miembros del CLUB accederán a estas dos ventajas adicionales:

- 1.000 cupones de 3 € para consumir en los restaurantes adheridos a la promoción como: Dunkin, KFC, Vips, Hamburguesa Nostra, Brasayleña, Udon, Vizzo, Don G, Manolos Bakes, Santagloria y Harry. Promoción válida para un único ticket con un gasto mínimo de 10 €. Canje válido del 12 al 28 de febrero.
- Un cupón por un bálsamo labial de Parque Corredor válido del 12 al 15 de febrero o hasta acabar existencias.

Ambos cupones y activarán en el Punto de Información del centro en horario de atención al cliente. Sólo se entregará un bálsamo y cupón de 3 € por cupón activado por persona.

8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará el 16 de febrero de 2026. Además, serán contactadas de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

9.- Descripción y entrega de los premios

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo y DNI para poder recoger el premio.

En el caso de no recibir contestación, el mismo, lunes 16 de febrero, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

El premio se disfrutará en **Primor del Centro Comercial Parque Corredor**.

El premio se recogerá en el Punto de Información identificándose previamente, en horario de atención al cliente, de lunes a viernes de 10:00 a 15 horas y de 16 a 21 horas, sábado de 11 a 15 horas y 16 a 22 horas y domingo de 11 a 15 horas y 16 a 20 horas, antes del 23 de febrero.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

7.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 27 de enero de 2026.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"